



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No 99 DE 2014

23 MAY 2014

POR MEDIO DE LA CUAL MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION 527 DE 2009 EN SU ARTICULO PRIMERO, SE ADOPTA EL MAPA DE PROCESOS, SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

EI ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en la Ley 87 de 1993, sus Decretos Reglamentarios; la Ley 136 de 1994; La ley 872 de 2003, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 872 de 2003, creó el Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades y agentes obligados; la citada Ley en el parágrafo 1º del artículo 2º dispuso que la máxima autoridad de cada entidad pública tendrá la responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el Sistema de Gestión de la Calidad.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3º de la Ley 872 de 2003, el Sistema de Gestión de la Calidad es complementario a los sistemas de control interno y de desarrollo administrativo establecidos por la Ley 489 de 1998, y podrá integrarse al Sistema de Control Interno en cada uno de sus componentes.

Que dada la complementariedad e integración de los Sistemas de Calidad, de Control Interno y Desarrollo Administrativo, y en aras de dar aplicación a los principios de economía y celeridad previstos en el artículo 209 constitucional, y conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley 872 de 2003, se hace necesario unificarlos en uno solo que se denominara Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Que mediante la Resolución No.103 de 2014 por la cual se reglamenta el Sistema Integrado de Gestión y se crea el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión en la Alcaldía Municipal de Cajica.

Que mediante la Resolución No. 147 de 2007 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno, se amplía el Comité Coordinar del Sistema de Control Interno y directivo del MECI y se crean los equipos para la implementación del mismo y del Sistema de Gestión de la Calidad.

Que mediante Acuerdo No. 26 del 27 de Noviembre de 2013 del Concejo Municipal de Cajicá: "Por el cual se adopta la Norma Técnica de Calidad en Gestión Pública (NTCGP: 1000:2009) para la Administración Municipal de Cajicá.

Que el modelo de operación por procesos es indispensable para construir todos los elementos del sistema integrado de gestión y el procedimiento de control de documentos y registros es unos de requisitos obligatorios de la (NTCGP: 1000:2009) por lo cual es importante su adopción desde el principio.

Que la plataforma estratégica define la filosofía de calidad de la administración Municipal la cual debe ser apropiada por todos los servidores públicos y contratistas para el proceso de normalización y certificación de la Alcaldía por lo cual es muy importante su socialización, interiorización y puesta en práctica.

En atención a las anteriores consideraciones

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

23 MAY 2014

299

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Mapa de procesos de la Alcaldía Municipal de Cajicá y adoptar el Procedimiento de Control de Documentos y Registros de la Alcaldía Municipal de Cajica, documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el Plan Estratégico para la Alcaldía Municipal de Cajica, conformado por la Misión, Visión, Objetivos y Política de Calidad. Como se establece a continuación:

MISION

El Municipio de Cajicá, tiene como Misión Institucional cumplir las funciones que le establece la Constitución Política y las leyes, prestar los servicios públicos que le sean asignados, desarrollar las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, responder por el mejoramiento y bienestar social, cultural y de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos y la gestión de los servicios a su cargo.

VISION

Cajicá en los próximos 10 años se identificará como un municipio incluyente, seguro, competitivo y sostenible, líder en Cundinamarca y a nivel nacional. El progreso en Cajicá se caracterizará por el respeto a los derechos humanos, el acceso de todas y todos a una educación de calidad, la cobertura a diversos niveles de atención médica, una participación digna en la vida productiva del municipio, disponibilidad de vivienda con servicios básicos, el derecho a vivir sin violencia, y la protección del medio ambiente. Todas y todos tendrán la participación activa en la transformación del municipio.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir con el progreso del municipio de Cajicá de manera responsable, integral y sostenible en las dimensiones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Cumplir con lo señalado en la Constitución Política, en la legislación colombiana vigente y lo propuesto en el Programa de Gobierno.
2. Lograr que el municipio avance por encima de la media nacional en el cumplimiento de las metas nacionales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).
3. Motivar y articular los diferentes actores del municipio para alcanzar el progreso con responsabilidad social.
4. Atender de manera oportuna y eficiente las necesidades y problemas de la población de Cajicá.
5. Aprovechar las potencialidades del municipio para promover el desarrollo sostenible del territorio.
6. Priorizar el trabajo por el bienestar de la población con equidad, en especial de aquellos en situación de vulnerabilidad.
7. Establecer mecanismos de comunicación, participación y respuesta eficientes con los clientes o usuarios, ejecutando las actividades de la administración municipal dentro del marco del Sistema integrado de gestión.

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

23 MAY 2014

299

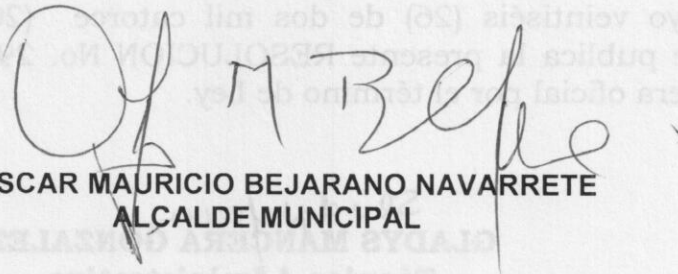
POLITICA DE CALIDAD

La Alcaldía de Cajicá se encuentra comprometida con altos niveles de calidad en su gestión pública, cumpliendo la normatividad legal así como los demás requisitos aplicables, por lo tanto trabaja para garantizar su eficiencia en la administración a través de la generación efectiva de políticas públicas, suministro de información, inspección, vigilancia, control y gestión de recursos, bajo parámetros de oportunidad, pertinencia y equidad contando con procesos eficaces, personal idóneo y tecnología adecuada que se ejecutan dentro del mejoramiento continuo de la administración municipal

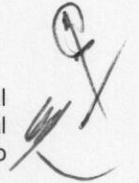
ARTICULO TERCERO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial la Resolución 373 de 1996; la Resolución 117 de 2004; la Resolución 321 de 2006; y la Resolución 147 de 2007.

Se expide la presente Resolución a los días del mes de del año 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Juan Pablo Merizalde – Asesor Jurídico Secretaria General
Revisó: Gabriel Ramírez Fajardo – Secretario General
Revisó: Adriana Díaz – Jefe Oficina de Control Interno



Progreso con Responsabilidad Social

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 112 / www.cajica.gov.co / Cajicá - Cundinamarca